

SUNCHALES, 7 de diciembre de 2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad, por lo cual esta Municipalidad ejecutará la Obra: Construcción de alcantarilla lateral en la Ruta Prov. N° 280 - S; Prog.: 0 + 520, y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a efectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad;

Que la ejecución de la Obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Apruébase la formalización de un Convenio entre la Municipalidad y la Dirección Provincial de Vialidad para la cual esta Municipalidad se compromete a ejecutar la Obra: Construcción de una alcantarilla lateral en la Ruta Provincial N° 280 – S, Progr.: 0 + 520, en la localidad de Sunchales.-

Art. 2º) Autorízase al Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, Sr. Ezequiel Bolatti, DNI. 16.539.409, a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.-

Art. 3º) Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 .-

Art. 4º) Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Municipalidad a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del convenio.-

Art. 5º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-